

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 3013/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la LIC. ALICIA BEATRIZ BRIZUELA solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA", (Cát. Bromatología) del Instituto de Bioquímica Aplicada; y

CONSIDERANDO:

Que la **LIC. BRIZUELA**, fue designada por concurso mediante RESOL. Nº 0114/2013 desde el 29/11/2013 al 28/11/2016 y prorrogada por RESOL.HCD.Nº 0144/2021 hasta el 28/11/2022 y RESOL. Nº 6652/2024 (Sudocu) hasta el 26/11/2026;

Que la **LIC. BRIZUELA**, viene haciendo uso de la licencia sin goce de haberes en el cargo en cuestión desde el 01/09/2020y hasta el 30/11/2023, otorgada mediante RESOL. Nº 0853/2022;

Que corresponde convalidar el período de licencia sin goce de haberes a la LIC. BRIZUELA en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/12/2023 y hasta el 30/06/2024 y proceder con un nuevo período de licencia sin goce de haberes a partir del 01/07/2024 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, siempre que no supere el 30/06/2025;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Convalidar el período de licencia sin goce de haberes a la LIC. ALICIA BEATRIZ BRIZUELA, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA", (Cát. Bromatología) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, desde el 01/12/2023 y hasta el 30/06/2024.

Art.2°)- Conceder licencia sin goce de haberes a la LIC. ALICIA BEATRIZ BRIZUELA, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUIMICA", (Cát. Bromatología) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del 01/07/2024 y y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, siempre que no supere el 30/06/2025.

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

nla



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución Nº: RES - FBQF - DGAD - 7339 / 2024

Resolución: RES - FBQF - DGAD - 7339 / 2024

Hoja de firmas